

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
660-23-LE24 DESTINADA A LA
CONTRATACIÓN SERVICIOS DE "ASESOR
DE LA CONSULTORIA DEL ESTUDIO
BÁSICO ANÁLISIS PLAN MAESTRO RÍO
CAUTÍN Y SUS BORDES, COMUNAS DE
TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN,
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Y ORDENA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.**

EXENTA Nº 1084

TEMUCO, 20 de Noviembre de 2024

VISTO

Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Decreto con Fuerza de Ley 1, de 2000; Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; Decreto Supremo Nº 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; Resolución Exenta Nº 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales de los actos que quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Nº 20 de fecha 01 de agosto de 2024, en trámite, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación, por razones de buen servicio

CONSIDERANDO

- Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 997, (V. y U) de fecha 30/10/2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública denominada ID 660-23-LE24, destinada a la contratación de servicios de "ASESOR DE LA CONSULTORIA DEL ESTUDIO BÁSICO ANÁLISIS PLAN MAESTRO RÍO CAUTÍN Y SUS BORDES, COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"; aprueba bases administrativas, técnicas y sus anexos y designa funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora.
- Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación, se recibieron tres (3) consultas, las que fueron respondidas con fecha 8 de noviembre de 2024, a través del Foro de Consultas del Sistema de Información y Gestión de Compra y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública denominada ID 660-23-LE24
- Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el literal a. se realizó el día 13 de noviembre de 2024, presentándose un (1) proponente, a saber:

PROPONENTE	RUT
Patricia Parra Muñoz	13.518.452-7

- d) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.8.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 8 de noviembre de 2024.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 19 de noviembre de 2024.
- f) Que, la comisión evaluadora declara que el proponente cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar de esta licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas

PROPONENTE	REQUISITOS				
	CONDICIONES DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EQUIPO REQUERIDO	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA
Patricia Parra Muñoz	S/C	S/C	S/C	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple; N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6 "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a las propuestas presentadas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

1. RESUMEN PRECALIFICACIÓN (pondera 80%)

En la siguiente tabla se presenta el puntaje de precalificación global obtenido por la oferta admisible que se presentó:

	Ponderación	Patricia Parra Muñoz
Puntaje Oferta Técnica (A)	75%	54
Puntaje Oferta Económica (B)	5%	100
Puntaje Oferta Administrativa (C)	20%	50
Puntaje Total		55,5

2.- ENTREVISTA PERSONAL (pondera 20%)

Factores	Patricia Parra Muñoz
Comunicación efectiva	14
Conocimiento del Puesto de Trabajo y Claridad del rol	18
Experiencia Previa en Actividades del Puesto de Trabajo	16
Habilidades Técnicas	20
Trabajo en Equipo	14
Puntaje Total	82

Notas:

(1) La evaluación del factor "Entrevista personal" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.5 "ENTREVISTA PERSONAL" de las Bases de Licitación. -

h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-23-LE24 al proponente **Patricia Parra Muñoz, R.U.T. N° 13.518.452-7**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obteniendo el puntaje final de 60.8 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.

I) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.

h) Que, existe disponibilidad del presupuesto vigente de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía, por lo que dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** las respuestas, de fecha 8 de noviembre de 2024, otorgadas a las tres (3) consultas efectuadas en el sistema de información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, en el marco de la licitación ID 660-23-LE24, destinada a contratar el estudio "ASESOR DE LA CONSULTORIA DEL ESTUDIO BÁSICO ANÁLISIS PLAN MAESTRO RÍO CAUTÍN Y SUS BORDES, COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA."
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-23-LE24, destinada a contratar servicios de "ASESOR DE LA CONSULTORIA DEL ESTUDIO BÁSICO ANÁLISI PLAN MAESTRO RÍO CAUTÍN Y SUS BORDES, COMUNA TEMUCO, PADRE LAS CASAS Y VILCÚN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", al proponente **Patricia Parra Muñoz, R.U.T. N° 13.518.452-7**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar de la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 60.8 puntos en la evaluación de la oferta y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio, por el monto de \$ 58.900.000.- (Cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos) Impuesto incluido.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$58.900.000.- (Cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos), Impuesto incluido, al subtítulo 31, Ítem 01, asignación 002, del presupuesto vigente de esta SEREMI Región de la Araucanía para el año 2024 y para los años de los años 2025, 2026 y 2027 se imputaran a la Ley de Presupuesto del Sector Público respectiva, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANO PRESUPUESTARIO	MONTO \$
2024	\$1.900.000.-
2025	\$22.800.000.-
2026	\$22.800.000.-
2027	\$11.400.000.-
Monto total de contrato	\$58.900.000

- 4) **SUSCRÍBASE** contrato para la realización del Estudio adjudicado, con el proponente Patricia Parra Muñoz, R.U.T. N° 13.518.452-7.
- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercado publico.cl.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Refrendación		Fecha		20/11/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
15012545	SEREMI (99)	SEREMI IX	31 (Iniciativas de inversión)	01 (Estudios básicos)	002 (Consultorías)

PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR

E=pescobars@minvu.cl, CN=PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TEMUCO, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Sección Coordinación Provincial Comunal.
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1084**

Timbre: **fw1ti3knic**